

Universidad Nacional de Córdoba 2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0054263/2019

18° Ord.

VISTO:

La solicitud de licencia por Año Sabático elevada por la Dra. Mariana Funes, por el término de un año, a partir del 01 de enero de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 1122/2001 (T.O. de la Ordenanza del HCS Nº 17/1987 y sus modificatorias);

Que la docente consigna en su presentación el programa de trabajo a desarrollar durante el periodo de licencia y ha dado cumplimiento al compromiso previsto por el Art. 5º, inc. b) de la mencionada reglamentación;

Que la Dra. Funes se encuentra designada en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección del Departamento citado y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

<u>Art. 1º.</u>- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con opinión favorable, el pedido de licencia por Año Sabático formulado por la Dra. Mariana Funes (Legajo Nº 33.533), en su cargo de Profesora Adjunta DE (Cód. 109) por concurso del Departamento de Estadística y Matemática, por el término de un año, a partir del 01 de enero de 2020.

Art. 2°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE